



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020120009597-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 6

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020.

Señores:
ANONIMO N.N.
Ciudad.

Referencia: **CERTIFICACION HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219, Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana nombrado mediante Decreto No. 240 del 14 de mayo de 2020 y posesionado según acta No. 088 del 15 de mayo de 2020, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de diciembre de 1995, estando dentro del término previsto en la ley, de manera atenta y respetuosa procedo a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

1. *La mayoría de los docentes clínicos no tienen reconocimiento de las universidades por falta de gestión del hospital*

Respecto a su petición me permito informar que conforme lo indica la Subdirección de Educación Médica, la entidad ha adelantado una serie de gestiones para que los docentes constantemente obtengan reconocimientos académicos, lo anterior en el marco de los convenios suscritos entre el Hospital y los diferentes centros universitarios.

Para una mejor contextualización sobre el asunto me permito traer a colación lo siguiente:

- El Comité Docencia Servicio revisa las solicitudes provenientes de los servicios o directamente de los docentes, este trámite se realiza con las universidades que otorgan estos méritos.
- Una vez se tiene elegido el grupo de docentes para el reconocimiento se solicita a los aspirantes que acrediten los requisitos exigidos por las Universidades.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

AL



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020120009597-1



05GIS15 - V6 Página 2 de 6

- La respectiva Universidad evalúa cada docente conforme a los respectivos soportes académicos y emite el reconocimiento a que haya lugar, el cual es entregado en evento social o se remite al hospital para su entrega por parte de Educación médica.

Es pertinente aclarar que anualmente se seleccionan docentes para postularlos a estos reconocimientos.

2. **“Sabemos que se presentó que los docentes reciben remuneración económica, y eso es falso, no se paga ni se da facilidades para estudios, además la docencia se hace en horas extremas; toda la formación docente es producto de esfuerzos personales”**

Frente a su manifestación es oportuno señalar que en las obligaciones contenidas en los contratos de prestación de servicios especializados en las diferentes áreas de la salud, se indica que:

“Efectuar la docencia y coordinación de acuerdo a los convenios Docentes y sus anexos existentes en el Hospital sin perjuicio del cumplimiento de los atributos de calidad para la prestación de servicios de salud de la Institución”.

De igual manera debemos señalar que es obligación del contratista presentar la agenda propuesta para las actividades (incluir docencia, protocolos y guías, investigación, capacitaciones y novedades) firmada por el contratista, al coordinador o jefe de servicio y al supervisor.

En virtud de lo anterior el contratista diligencia la agenda propuesta con la abreviatura OT que se define como “otro tiempo: horas dedicadas a Educación médica, elaboración de guías, documentos institucionales así:



AGENDA PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS

SERVICIO/ESPECIALIDAD _____
SEDE _____

PERFIL _____
MES _____

NOMBRES Y APELLIDOS	TEL	JORNADA	TOTAL HORAS	SUB TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
					M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J		
NOMBRE APELLIDOS PERFIL		Mañana	0																																	
		Tarde																																		
		Noche																																		
		Mañana	0																																	
		Tarde																																		
		Noche																																		
		Mañana	0																																	
		Tarde																																		
		Noche																																		
CONVENCIONES	M (Mañana)	6 HORAS	CE	Consulta Externa	H	Hospitalización	JM	Junta Médica																												
	T (Tarde)	6 HORAS	QX	Cirugía	U	Urgencias	UR	Unidad Renal																												
	N (Noche)	12 HORAS	SP	Sala de partos	IT	Interconsulta	OT	Otro tiempo: Horas dedicadas a Educación médica, elaboración de guías, documentos institucionales	Especificar en observaciones																											
NOMBRE Y FIRMA PROYECTO				NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR				OBSERVACIONES:																												



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”



La realización de estas actividades son aprobadas por el supervisor para su posterior pago.

Recordemos que la cláusula quinta "condiciones de facturación o cobro en su numeral 15 señala que el proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

"Para las actividades relacionadas con guías de manejo correspondientes a su especialidad, investigación, docencia y participación en el establecimiento del Sistema Obligatorio de Calidad en la institución y en las actividades a la habilitación, certificación y acreditación de EL HOSPITAL, el HUS no recocerá ni pagará servicios que no tengan un producto final y no sean avaladas por el supervisor (artículos, guías, asistencias a reuniones, etc...)"

Conforme a lo anterior, contrario a lo señalado por el peticionario los pagos de la actividad docente, se realizan de acuerdo a los términos de los contratos, las actividades desarrolladas y avaladas por los supervisores, no es cierto que se realicen en horas extremas.

Con respecto a las facilidades para estudios la Subdirección de Educación Médica indica que entre los años 2018-2019-2020 el apoyo económico para los programas de educación continua de las diferentes disciplinas, reporta porcentajes entre el 20% y 100% y se lleva a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- ✓ El interesado ubica la Institución de Educación Superior (IES) donde está interesado realizar sus estudios o actualizaciones.
 - ✓ Posteriormente entrega a la Subdirección de Educación Médica el programa de educación, costos, tiempo de estudio y solicitud.
 - ✓ La Subdirección de educación médica evalúa la solicitud (tiempo, costo, relación con actividades docentes y programas de estudiantes que rotan en el servicio o tiene asignados como docente).
 - ✓ Una vez aprobado se envía solicitud a la Universidad para el correspondiente acuerdo de pago acorde a convenio contraprestación servicios docente-asistenciales
 - ✓ La Subdirección de Educación Médica de acuerdo a necesidades de actualizar a profesores puede definir ofertas educativas a los docentes en aras de ampliar las especializaciones y actualizaciones en programas educativos de los colaboradores de las diferentes disciplinas, para ello acuerda con las diferentes Universidades proponer grupos de docentes para realizar estas actualizaciones o especializaciones a partir de las contraprestaciones establecidas en los convenios docente-asistenciales.
3. "Inmediatamente acabó la visita se desmontó sin ningún preaviso y por orden de la Subdirectora científica, Dra. Cepeda, toda el área de bienestar y se enviaron todas las camas al auditorio



creando hacinamiento que además contraría los protocolos de la pandemia, no se hizo un plan al respecto, fue improvisado.”

No es cierta la presente afirmación, en razón a que desde la Dirección Científica manifiestan lo siguiente:

“Que conforme a los avance de obra del contrato No. 811 de 2019, el cual tiene por objeto el cambio de la cubierta (teja) de todo el hospital, comenzó la ejecución de la etapa 1, el cual corresponde al Área Administrativa y al servicio de Consulta Externa que comprende Urología, Oftalmología y Ortopedia. Para esta etapa se culminó los trabajos por lo cual se continuo con la etapa 2 que es el Área de Educación Médica del segundo piso del edificio asistencial.

De acuerdo con el avance de las etapas, el día miércoles 16 de septiembre se procedió a coordinar con el Dr. Guillermo León, para comenzar la ejecución de trabajos de 2 etapas de cubierta, dicha revisión se coordinó detalladamente con el Dr. León, conforme a las decisiones favorables de intervención esto con el fin de que no se obstaculizará ni perjudicará actividades y puestos de trabajo del área.

El Dr. Guillermo León analizó las posibles propuestas para iniciar el cambio de la cubierta, lo anterior por medio de planos detallados para poder coordinar el personal que trabaja y los estudiantes que se alojan, por lo anterior el día viernes 18 de septiembre a las 9:30 am se realizó reunión formal entre la Subdirección de Educación Médica, Hotelaría y Arquitectura y Mantenimiento para concluir con las áreas que se deben entregar para realizar el respectivo trasteo y despejar el área para su concerniente intervención de cubierta.

Como resultado de la reunión formal realizada el día viernes 18 de septiembre, se llega a la conclusión de entregar el área del costado oriental que comprende los dormitorios, biblioteca, baños y telemedicina inicialmente para su intervención, a lo cual el Dr. Guillermo manifiesta que las áreas a entregar ya fueron reubicadas de acuerdo a su logística. También se estipuló en el acta, que la Subdirección de Educación Médica se comprometía a entregar las áreas el día lunes 21 de septiembre, iniciando el traslado de las habitaciones con los camarotes para la zona de auditorios, uno de ellos se dispuso para dormitorio de estudiantes y el otro auditorio para la ubicación de los elementos (bodega).

El día lunes 21 de septiembre se realizó el trasteo con la ayuda de Hotelaría, Mantenimiento y con el personal del contratista de obra, lo anterior se realizó con el fin de agilizar las actividades, las cuales fueron finalizadas el día martes 22 de septiembre en horas de la tarde; sin afectar el bienestar de los estudiantes”.





Dicha afirmación no es cierta, dado que el área de personal indica que el empleo en planta de personal de Subdirector de Educación e Investigación Médica, estuvo ocupado en propiedad hasta el día 28 de agosto de 2020, en razón a que mediaba una condicionante para la desvinculación del funcionario que ostentaba este empleo de libre nombramiento y remoción, esta era una Incapacidad Médica prolongada, por tal razón, fue necesario contratar un Profesional Especializado que ejerciera labores propias de esta área temporalmente para atender adecuada y oportunamente las necesidades de la misma.

Ahora bien, una vez quedó vacante definitivamente el empleo en mención, la administración adelantó lo propio para ocupar el mismo mediante vinculación a la planta de personal.

5. "Pretenden eliminar los cargos de subdirectores de los servicios asistenciales, lo que le quitaría coordinación docente a cada especialidad"

Es oportuno aclarar que a la fecha no se ha eliminado ningún cargo de la planta de personal, la cual está conformada de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 059 de 2019.

6. "Le han restado importancia y presupuesto al grupo de investigación"

No es cierto, porque conforme lo indica el Director financiero frente a este hecho en ningún momento se le ha restado importancia o presupuesto al grupo de investigación por el contrario, en el siguiente análisis se observa los gastos para este centro de investigación:

- Área de Investigación

RUBRO PRESUPUESTAL	INVESTIGACIÓN	AGOSTO 2020	2019	2018	VARIACIÓN 2019-2018	%
1116 - PARTICULARES	VENTAS POR PERIODO	-	-	-	-	0
	GASTOS INVESTIGACIÓN	108.726.141	47.385.593	93.218.627	71.439.888	8
11000 - SS. PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	MANO DE OBRA PLANTA - OTROS	44.740.569	32.043.960	81.361.706	49.317.746	-61
	DEPRECIACIÓN	940.106	2.295.921	39.479	2.256.442	100
21004 - MATERIALES	DESPACHOS DE ALMACÉN	463.307	-	5.671.610	5.671.610	100
22002 - SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	1.677.800	4.243.011	3.010.584	1.232.427	41
12003 - REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	GASTOS INDIRECTOS	60.904.359	8.802.701	3.135.248	5.667.453	181
OTROS	GASTOS ADMINISTRACIÓN	4.961.185	3.006.893	6.103.488	3.096.595	-51
	TOTAL GASTOS INVESTIGACIÓN	113.687.326	50.392.485	99.322.115	-48.929.629	-49
RENTABILIDAD SOCIAL INVESTIGACIÓN		(113.687.326)	(50.392.485)	(99.322.115)	48.929.629	-49

Fuente: Módulo de Presupuesto - Sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH) (Cifras en Pesos)





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020120009597-1



05GIS15 - V6 Página 6 de 6

Ahora bien, si se analiza con cautela la anterior información, se puede constatar que la inversión al mes de agosto de 2020 ha aumentado comparado con la vigencia anterior, pero esta área no ha generado ingresos, quedando este gasto como una rentabilidad social en Investigación.

Por último, es menester aclarar que el documento no contiene correo electrónico para notificaciones, toda vez que enuncian un correo institucional de nuestra entidad, razón por la cual está será publicada en la página web y se remitirá copia de esta respuesta al Ministerio de Salud y Protección Social.

Sin otro particular,

Cordialmente,



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

Elaboró Liss Natalia Nieto
Profesional Derecho | *LN*

Revisó: Guillermo León Valencia
Subdirector de Educación médica

Revisó y aprobó: Liliana Sofía Cepeda Amaris.
Directora Científica.

Revisó y aprobó: Jaime Pinzón
Director Financiero

Vo.Bo.
Neidy Adriana Tinjacá Rueda

Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"